

# SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL Nº VII – SEDE HUARAZ RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº / 5/2022-SUNARP/ZRVII/JEF

Huaraz, 2 5 ABR. 2022

### **VISTOS:**

Visto el correo institucional de fecha 22ABR2022 de la Unidad Registral, y;

# **CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral Nº VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley Nº 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2021-JUS;

Que, mediante Resolución N° 042-2022-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 15MAR2022 se asignó las funciones de Responsable de la Oficina Registral de Chimbote al Ing. Eliazar Enrique Coronel Jara, a partir del 15MAR2022 al 31DIC2022;

Que, mediante correo electrónico de fecha 12ABR2022 se reprogramó las vacaciones del Ing. Eliazar Enrique Coronel Jara desde el 25ABR2022 al 01MAY2022;

Que, mediante correo electrónico de fecha 22ABR2022 la Unidad Registral solicita a la Jefatura Zonal, se le asigne funciones de Responsable de la Oficina Registral de Chimbote a un trabajador de dicha Oficina, mientras dure el uso físico de vacaciones del Ing. Eliazar Enrique Coronel Jara;

Que, el artículo 67° del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la SUNARP, aprobado mediante Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y modificatorias, establece que la asignación de funciones se realiza al inicio o durante la relación laboral señalando que la asignación de funciones y denominación del cargo debe constar en el contrato de trabajo para el inicio de la relación laboral, o en documento expreso dirigido al trabajador, para la asignación de funciones durante la relación laboral;

Que, por su parte el artículo 69° del RIT de la SUNARP prevé que la asignación de funciones distintas a las señaladas en los numerales 68.1 y 68.2 del artículo 68° (encargo, destaque, rotación o traslado), se implementaran a través de documentos internos u órdenes directas en ejercicio del ius variandi o facultad del empleador de variar, razonablemente, las condiciones de trabajo unilateralmente;

Que, debido a razones de operatividad de la Oficina Registral de Chimbote, corresponde a esta Jefatura Zonal disponer la asignación de funciones durante la relación laboral como responsable de la Oficina Registral de Chimbote, a partir del 25ABR2022 al 01MAR2022, al Ing. Percy Giovanni Macedo Alegre – Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información (e), en adición a dichas funciones que viene realizando en la Oficina Registral de Chimbote;





Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2021-JUS y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 315-2021-SUNARP/GG;

Con el visado de la Unidad Registral y Unidad de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**



## Artículo 1.- Asignación de funciones

Disponer la asignación de funciones, a partir del 25ABR2022 hasta el 01MAY2022, como Responsable de la Oficina Registral de Chimbote de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz al Ing. Percy Giovanni Macedo Alegre, en adición a dichas funciones de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información (e).

## Artículo 2.- Notificación



Notificar con el tenor de la presente a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficinas Registrales de Casma, Nuevo Chimbote, Chimbote y Especialista de Personal de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA SUNARP

Santos Richer Macedo Chávez Jefe Zonal (e) Zona Registral Nº VII - Sede Huaraz

2 de 2